Dirección Nacional de CORREOS del PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN Nº 1688 /2022/DINACOPA/DG/SG

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A EFECTUAR LAS GESTIONES PARA LA RENOVACION DE LOCACION DE INMUEBLE PARA LA SUCURSAL DE SAN ANTONIO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA) PARA EL EJERCICIO 2023 Y APROBAR LA RENOVACION.

Asunción, 29 de noviembre de 2022

VISTO: El Dictamen DUOC Nº16/2022 presentado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, en referencia a la locación de inmueble para la sucursal de San Antonio de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, respectivamente;

Las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y demás Resoluciones concordantes;

CONSIDERANDO: Que, conforme a los principios señalados en el Art. 4º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresamente dice en el inc. a) Economía y Eficiencia: garantizan que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria;

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 47º dice: "En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4º de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos";

Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC) de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, ha recomendado que corresponden la renovación de la locación del inmueble para sucursal de San Antonio, según Dictamen de la UOC;

Que, conforme al Art. 10º, inc. d) de la Ley Nº 4016/2010 "Que crea la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA)", se establece que el Director General podrá "adquirir derechos, pactar comisiones, suscribir contratos y otros instrumentos y documentos";

Que, por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 32/2018, de fecha 15 de agosto de 2018, se nombra al Sr. Luis Fernando Servín Colman, como Director General de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA)

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY

R E S U E L V E:

Art. 1º: Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a efectuar las gestiones para la Renovación de locación del inmueble para el usufructo de la Sucursal de San Antonio de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA) para el ejercicio 2023, y aprobar la renovación con:

- **Arq. LUIS ANTONIO MERELES** (Sucursal de San Antonio de Correo) , por el monto de Gs. (18.000.000) Guaranies Diez y Ocho Millones) por el plazo de doce meses de enero a diciembre 2023.

Abg. Luis Fernando Servín
Director General
DINACOPA

Dirección Nacional de CORREOS del PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN Nº 1688 /2022/DINACOPA/DG/SG

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A EFECTUAR LAS GESTIONES PARA LA RENOVACION DE LOCACION DE INMUEBLE PARA LA SUCURSAL DE SAN ANTONIO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA) PARA EL EJERCICIO 2023 Y APROBAR LA RENOVACION.

Art. 2º: Los gastos que demandarán las contrataciones autorizadas por el Artículo 1º de la presente Resolución, serán imputados al Presupuesto de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, previsto para el Ejercicio Fiscal 2023, sujeto a la aprobación correspondiente.

Art. 3º: Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lic. FERNANDO JORGE RIVEROS R
Encargado de Despacho
Secretario General

Abg. LUIS FERNANDO SERVÍN C.
Director General
DINACOPA